

**POLITÉCNICA****CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL****PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP**

Nº Expte.: E-25/24 JF
Título: Servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años
Asunto: Resolución de aprobación del expediente.

Según consta en la resolución de inicio de expediente el presente contrato se realiza en el marco de los fines generales encomendados a la Universidad Politécnica de Madrid, que están orientados a la prestación del servicio público fundamental de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación.

El objeto del presente contrato es la realización del Servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años.

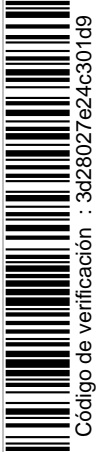
La carencia de medios personales y materiales en la Universidad que pudieran cubrir estas necesidades obliga a contratar este servicio con empresa especializada que garantice de cobertura a las necesidades expuestas, por no considerar conveniente su ampliación para este fin.

Las características técnicas de los trabajos requeridos constan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas que ha sido aprobado por el Órgano de Contratación.

No procede la división en lotes del contrato porque no es posible la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del mismo y su división en lotes dificultaría su correcta ejecución.

El procedimiento de adjudicación del contrato será mediante **procedimiento abierto simplificado en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP**, por ser el valor estimado del contrato inferior a 60.000 euros, IVA excluido, al tiempo de promover la máxima concurrencia en beneficio de los intereses de la Universidad, y no existen motivos para plantear un procedimiento restrictivo en lo referido a la concurrencia de ofertas, o un procedimiento restringido a fin de realizar una selección previa de las empresas más capaces.

1



Código de verificación : 3d28027e24c301d9

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

Se exige a los licitadores de acreditar su solvencia económica y financiera y técnica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6.b) de la LCSP.

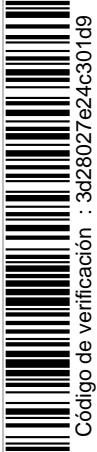
Los criterios que se tendrán en cuenta para adjudicar el contrato serán cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y son el precio y el menor importe en la lista de precios, vinculados al objeto del contrato para la obtención de la mejor relación calidad-precio.

El importe de canon de licitación del contrato asciende a **trece mil sesenta y ocho euros (13.068,00 €), I.V.A. incluido** y, el valor estimado del contrato es de **dieciocho mil euros (18.000,00 €)**, al considerarse las posibles prórrogas de hasta dos (2) años adicionales.

Previamente, en la resolución de iniciación de expediente de gasto se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, considerando que el procedimiento de adjudicación ordinario elegido promueve la máxima concurrencia, que el contrato no se dividirá en lotes para no dificultar su correcta ejecución y, que los criterios de valoración de proposiciones vinculados al objeto del contrato favorecen la eficiencia en su contratación, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP este Vicerrectorado,

RESUELVE:

- La **aprobación del expediente** de gasto mediante **tramitación ordinaria** para la contratación del Servicio de Reprografía para Personal Docente, PAS y alumnos en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura, de la Universidad Politécnica de Madrid, durante 3 años, cuyo importe de canon de licitación mínimo asciende a **trece mil sesenta y ocho euros (13.068,00 €), I.V.A. incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03Z/329.05 del Presupuesto de ingresos.
- La apertura del **procedimiento** abierto simplificado y múltiples criterios en aplicación del artículo 159.6 de la LCSP. El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de



Código de verificación : 3d28027e24c301d9



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, art. 159.6 LCSP

Cláusulas Administrativas Particulares y descritos en la exposición de esta resolución, por considerar que responden de forma más adecuada a las necesidades de la Universidad Politécnica de Madrid para este contrato.

- **TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** El expediente de contratación se tramita anticipadamente, de acuerdo con el artículo 117.2 de la LCSP.

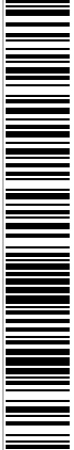
Madrid, a fecha de firma electrónica.

El Vicerrector de Asuntos Económicos, Antonio Hidalgo Nuchera



POLITÉCNICA

CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL



Código de verificación : 3d28027e24c301d9